

## I CONVENIO COLECTIVO DE ADIF

---

### MESA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES Y DESARROLLO PROFESIONAL

---

#### SUBMESA DE CIRCULACION

---

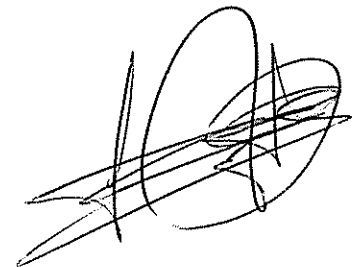
En Madrid, a las 17,00 h., del día 12 de Febrero de 2008, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de Circulación, las personas que se indican a continuación en su calidad de miembros de la Dirección de la Empresa y de la Representación de los Trabajadores en la Submesa de Circulación que se acordó en la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo, celebrada el pasado día 31 de octubre del año 2007.

#### Por la Dirección de la Empresa

Paciano Prieto Felipe	Director de RR.HH.
José Luis Lamas Chousal	Jefe Gabinete de Negociación Colectiva
Manuel Flores Pena	Jefe de RR.LL. y C.I.
Antonio Barquilla Sánchez	Jefe de Gabinete Planificación
Francisco Díaz Alejo	Jefe Admón de Personal

#### Por la Representación de los Trabajadores

Rafael V. Mateo Moyano	CC.OO.
Francisco J. Vera Vallejo	CC.OO.
Pedro Luis Tejero Inés	UGT
José García Porro	UGT
Juan Antonio Mayo Lago	SCF
Rufino Alvarez García	CGT
Francisco Rubio Castillo	SF



- Se inicia la novena sesión de esta Submesa, y conforme a lo tratado en el Acta de la reunión anterior, la Dirección de la Empresa pregunta si la representación de los trabajadores está en condiciones de aportar la propuesta unitaria a que se hizo mención en aquella.



La representación de los trabajadores manifiesta que han venido realizando una serie de trabajos para alcanzar la misma y que a fecha de hoy se presentará un documento suscrito por CC.OO., U.G.T., C.G.T y S.F., que se expone en sus planteamientos generales y se anexa al Acta. El S.C.F, mostrando su desacuerdo en algunos puntos del documento alcanzado, presenta otro con su postura que se acompaña al Acta.

La representación de los trabajadores señala respecto a este tema que continuarán trabajando en alcanzar un consenso.

La Dirección de la Empresa hace entrega de un documento relativo a un complemento de actividad, que expone en sus aspectos básicos, esperando la valoración de la representación de los trabajadores en una próxima reunión.

En otro orden de cosas y en relación con el segundo punto del orden del día de esta Submesa, trabajo ante P.V.D., la Dirección de la Empresa plantea a la representación de los trabajadores la posibilidad de que alcance una propuesta conjunta sobre este asunto, que permita explorar otros caminos para alcanzar acuerdos sobre este tema.

La representación de los trabajadores manifiesta su compromiso de intentar llegar a esa propuesta conjunta.

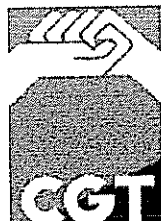
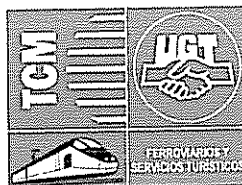
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19,00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta, quedando convocada la siguiente para el día 19 de Febrero de 2008 a las 17,00 h.

POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES

S.F.  
S.C.F.  
U.G.T.  
C.G.T.  
U.G.T.

POR LA DIRECCIÓN  
DE LA EMPRESA

Handwritten signatures of the company's management.



Como continuación de la propuesta consensuada por las distintas organizaciones sindicales, entregada a la Empresa en la reunión de la submesa de Circulación el día 3 de diciembre de 2007, y fruto de la concreción y desarrollo del preacuerdo de Convenio del 19 de Diciembre de 2007 y ratificado por unanimidad el 14 de enero de 2008, las organizaciones sindicales CCOO, UGT, CGT y SF que suscriben el presente documento proponen a la Dirección de la Empresa, lo siguiente:

- Propuesta de líneas generales de valor y distribución sobre las que desarrollar un **INCENTIVO DE FUNCIONALIDAD o DE ACTIVIDAD** (a determinar) por la realización de funciones principales, auxiliares y/o complementarias en la actividad relacionada con la Circulación, sin descartar ninguna de las reivindicaciones que deberán de acometerse en la futura Clasificación Profesional, proponiendo el establecimiento de **DOS GRUPOS** sobre los siguientes tablas:

**AÑO 2008**

GRUPOS	PUESTOS DE MANDO	LINEA	VALOR DIARIO
<b>1. PERSONAL DE ESTRUCTURA. MMII Y CUADRO</b>	Técnicos Regulación. Supervisores Circulación PM. Supervisores Regul y Gestión. Supervisores Circulación A.V.	Supervisor de Línea Supervisor Circul. Estaciones Supervisor Seg. Circulación Cuadro Técnico Formador	A DETERMINAR
<b>2. PERSONAL OPERATIVO</b>	Factor Circul. 1º,2º, Entrad	Jefe de Estación Factor Circul. 1º,2º, Entrad Resto de Categorías	A DETERMINAR

Los valores diarios que se establezcan se percibirán por día efectivo de trabajo. A tal efecto tendrán tal consideración y por tanto se percibirá en todos los días previstos o que deberían trabajarse y dicho trabajo no se realice por causas no imputables al trabajador. Los valores mensuales que se establezcan son indicativos para 20 días computados de percepción.

Los valores diarios establecidos se deberán de percibir también en situaciones de días de licencia, cursillos, reconocimientos médicos o vacaciones, bajas ILT, calculando el promedio por este concepto en los días de trabajo efectivo en los tres meses anteriores, o en los meses precisos hasta computar un promedio de al menos 20 días de trabajo efectivo. Para aquellos casos en los que se trabaje un día de descanso o se altere este, este incentivo se percibirá tanto el día trabajado, como también el día que se disfrute el descanso compensatorio por el día trabajado.

Cuando algún trabajador realice funciones en algún puesto diferente al de su residencia y /o categoría o grupo profesional percibirá las cantidades que correspondan por el desempeño de las mismas, siempre que sean superiores a las suyas de origen, garantizando las de su residencia en caso contrario.

A la hora de encuadrar dicho incentivo de funcionalidad o de actividad en el sistema retributivo para el personal operativo, Mandos Intermedios y Personal de Estructura de Apoyo, se deberá de tener en cuenta en todos los casos y por tanto, en cuanto a sus valores diarios, que no estén ponderados por parámetro o coeficiente alguno que lo puedan aminorar.



## SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

Madrid a 12 de febrero de 2.008

### MESA TÉCNICA DE CIRCULACIÓN.

#### Desarrollo del punto 5.2 del Preacuerdo del 1º C.C. de Adif, de fecha 14 de enero de 2.008

El SCF, en línea con lo manifestado y documentación entregada en las diferentes reuniones de Mesa Técnica de Circulación, se ratifica de las mismas y, realiza la siguiente propuesta en el aspecto económico:

- 1ª.- Creación de un complemento específico de circulación.
- 2ª.- Deberá ser percibido mensualmente, incluyéndose los periodos de vacaciones, licencias, licencias especiales u otras causas análogas.



**DIFUNDE**  
SINDICATO FEDERAL  
FERROVIARIO  
CONFEDERACIÓN  
GENERAL DEL TRABAJO

